Financiado por la Unión Europea
NextGenerationEU

Plan de Recuperación, Transformación y Resiliencia

Ayuntamiento de Vitoria-Gasteiz
Vitoria-Gasteizko Udala

SUMINISTRO E INSTALACIÓN DE SEÑALES PARA LA RENOVACIÓN DE LA SEÑALIZACIÓN INFORMATIVA DIRECCIONAL DE VEHICULOS EN VITORIA-GASTEIZ. FASE II.

PLIEGO DE PRESCRIPCIONES TECNICAS PARTICULARES

PROYECTO: RENOVACIÓN DE LA SEÑALIZACIÓN INFORMATIVA DIRECCIONAL DE VEHICULOS EN VITORIA-GASTEIZ. FASE II.

Departamento de Seguridad
Servicio de Tráfico.

Egiaztatzeko kode seguruak (EKS) agiri elektroniko honen kopia baten osotasuna egiaztatzea ahalbidetzen du, helbide honetan: https://sedeelectronica.vitoria-gasteiz.org/verifirmav2/
El código de verificación (CSV) permite la verificación de la integridad de una copia de este documento electrónico en la dirección: https://sedeelectronica.vitoria-gasteiz.org/verifirmav2/
Agiri honek sinadura elektronikoa darama, konfiantzazko zerbitzu elektronikoen alderdi jakin batzuk arautzen dituen azaroaren 11ko 6/2020 Legearen arabera.
Este documento incorpora firma electrónica de acuerdo a la Ley 6/2020, de 11 de noviembre, reguladora de determinados aspectos de los servicios electrónicos de confianza.

Sinatzailearen izena *Firmado por*	ANGELA BLANCO CUBRIA (Ingeniero Técnico Obras Servicio de Tráfico)		
EKS (Egiaztatzeko Kode Segurua *CSV (Código Seguro de Verificación)*	XQ2DOGHNG4WEUVFMUQ75ZWVWIM	**Data eta Ordua** *Fecha y Hora*	11/04/2024 11:44:24
Zerbitzaria *Servidor*	**Ayuntamiento de Vitoria-Gasteizko Udala**	**Orrialdea** *Página*	1/19

XQ2DOGHNG4WEUVFMUQ75ZWVWIM

INDICE

1.- INTRODUCCIÓN
- **1.1. OBJETO**
- **1.2. PLAN COMBINE**
  - **1.2.1. ANTECEDENTES DEL PLAN**
  - **1.2.2. OBJETIVO DEL PLAN**
  - **1.2.3. EJE PROGRAMATICO DEL PLAN**

2.- SEÑALES Y CARTELES VERTICALES DE SEÑALIZACIÓN INFORMATIVA RETRORREFLECTANTES.
- **2.1. MATERIALES**
  - **2.1.1. CONSIDERACIONES GENERALES**
  - **2.1.2. INDICADORES**
  - **2.1.3. SOPORTES**
  - **2.1.4. FIJACIONES**
  - **2.1.5. CIMENTACIONES Y ANCLAJES**
  - **2.1.6. OTROS**
  - **2.1.7. DOCUMENTACIÓN TÉCNICA A APORTAR POR EL CONCURSANTE**
  - **2.1.8. CRITERIOS DE SELECCIÓN DE LA CLASE DE RETRORREFLEXIÓN**
- **2.2. EJECUCIÓN**
  - **2.4.1. REPLANTEO**
- **2.3. LIMITACIONES A LA EJECUCIÓN**

3.- PLAZO DE EJECUCIÓN Y PLAN DE REALIZACION DE LOS TRABAJOS EN EL TIEMPO

4.- NORMATIVA APLICABLE

5.- CONTROL DE CALIDAD Y GARANTIAS

6.- OBLIGACIONES DEL CONTRATISTA

7.- SEGURIDAD Y SALUD

8.- MEDICION Y ABONO

9.- APLICACIÓN DE LA BAJA

Egiaztatzeko kode seguruak (EKS) agiri elektroniko honen kopia baten osotasuna egiaztatzea ahalbidetzen du, helbide honetan: https://sedeelectronica.vitoria-gasteiz.org/verifirmav2/
El código de verificación (CSV) permite la verificación de la integridad de una copia de este documento electrónico en la dirección: https://sedeelectronica.vitoria-gasteiz.org/verifirmav2/
Agiri honek sinadura elektronikoa darama, konfiantzazko zerbitzu elektronikoen alderdi jakin batzuk arautzen dituen azaroaren 11ko 6/2020 Legearen arabera.
Este documento incorpora firma electrónica de acuerdo a la Ley 6/2020, de 11 de noviembre, reguladora de determinados aspectos de los servicios electrónicos de confianza.

Sinatzailearen izena *Firmado por*	ANGELA BLANCO CUBRIA (Ingeniero Técnico Obras Servicio de Tráfico)		
EKS (Egiaztatzeko Kode Segurua *CSV (Código Seguro de Verificación)*	XQ2DOGHNG4WEUVFMUQ75ZWVWIM	**Data eta Ordua** *Fecha y Hora*	11/04/2024 11:44:24
Zerbitzaria *Servidor*	**Ayuntamiento de Vitoria-Gasteizko Udala**	**Orrialdea** *Página*	2/19

XQ2DOGHNG4WEUVFMUQ75ZWVWIM

1.- INTRODUCCIÓN

A continuación se fijan las prescripciones técnicas mínimas a cumplir en el desarrollo de los trabajos de **"SUMINISTRO E INSTALACIÓN DE SEÑALES PARA LA RENOVACIÓN DE LA SEÑALIZACIÓN INFORMATIVA DIRECCIONAL DE VEHICULOS EN VITORIA-GASTEIZ. FASE II"**.

1.1. Objeto

La señalización direccional informativa de la ciudad de Vitoria-Gasteiz presenta un aspecto muy diverso, y en la mayor parte de los casos obsoleto en cuanto a su nomenclatura, morfología y materiales. El estado de mantenimiento general tampoco es bueno, presentándose en muchos casos señales muy deterioradas y con letreros ininteligibles e incluso borrados. Además, las obras realizadas en los últimos tiempos han modificado la red viaria de la ciudad y los cambios de sentidos e itinerarios no se han visto adecuadamente reflejados en la señalización direccional, produciéndose como resultado una pérdida de información para el conductor que redunda en confusión a la hora de alcanzar un determinado destino.

Por otro lado, existe una evidente falta de uniformidad en el aspecto de la señalización lo cual contribuye a aumentar la sensación de confusión y caos en el conductor. El visitante es especialmente sensible a este tipo de percepción, ya que no se le facilita un acceso claro a los itinerarios de especial interés (turístico, comercial, …) e incluso el acceso a los aparcamientos más cercanos a dichas zonas de interés desde los que cómodamente pueda visitar la ciudad.

El objeto del presente contrato se centra, en el suministro de postes e indicadores para la renovación de señalización de entradas y salidas a la ciudad, así como de señalización de aparcamientos próximos a lugares de interés, como hospital, estación de tren y autobuses, entre otros.

En una segunda fase, se procederá al suministro de los elementos necesarios para renovar la señalización direccional que oriente al conductor hacia las salidas de la ciudad. Se pretende cerrar la actuación de la primera fase que introducía a los vehículos y los orientaba hacia aparcamientos disuasorios donde enlazar con medios de transporte público más cómodo eficiente y sostenible y recoger esos mismos vehículos para sacarlos de la ciudad de la forma más rápida y eficiente posible.

En el caso de que los destinos a renovar en esta primera fase supongan la modificación del conjunto entero e impliquen la renovación de otros en él incluidos, se seguirán las indicaciones de la Dirección facultativa.

Con esta actuación se pretende renovar los conjuntos de señales informativas consistentes en postes antiguos, pesados y cajones voluminosos por otros postes con paneles mucho más ligeros y modernos en aluminio. De esta forma, la adición de nuevas lamas informativas se convierte en algo mucho más sencillo sin necesidad de desmontar todo el conjunto.

Asimismo, se quiere uniformizar los colores indicativos de un destino determinado, y los pictogramas y tipos de letras, clarificando y simplificando la información a aportar.

De esta forma, se espera obtener una mejora clara en el conjunto de la señalización informativa direccional de vehículos con un aumento de la comprensión de la misma y una disminución en las dificultades para acceder a las zonas comerciales y de interés turístico.

Egiaztatzeko kode seguruak (EKS) agiri elektroniko honen kopia baten osotasuna egiaztatzea ahalbidetzen du, helbide honetan: https://sedeelectronica.vitoria-gasteiz.org/verifirmav2/
El código de verificación (CSV) permite la verificación de la integridad de una copia de este documento electrónico en la dirección: https://sedeelectronica.vitoria-gasteiz.org/verifirmav2/
Agiri honek sinadura elektronikoa darama, konfiantzazko zerbitzu elektronikoen alderdi jakin batzuk arautzen dituen azaroaren 11ko 6/2020 Legearen arabera.
Este documento incorpora firma electrónica de acuerdo a la Ley 6/2020, de 11 de noviembre, reguladora de determinados aspectos de los servicios electrónicos de confianza.

Sinatzailearen izena *Firmado por*	ANGELA BLANCO CUBRIA (Ingeniero Técnico Obras Servicio de Tráfico)		
EKS (Egiaztatzeko Kode Segurua *CSV (Código Seguro de Verificación)*	XQ2DOGHNG4WEUVFMUQ75ZWVWIM	**Data eta Ordua** *Fecha y Hora*	11/04/2024 11:44:24
Zerbitzaria *Servidor*	**Ayuntamiento de Vitoria-Gasteizko Udala**	**Orrialdea** *Página*	3/19

XQ2DOGHNG4WEUVFMUQ75ZWVWIM

Se incluyen los trabajos de:

- Replanteo de los conjuntos de señales, y rediseño de los posibles conjuntos alternativos, en función del resultado del replanteo.
- Definición al detalle de los diseños gráficos de los indicadores, basándose en la propuesta básica del documento y las indicaciones de la Dirección Facultativa (en adelante D.F.)
- Fabricación y suministro de los conjuntos de señalización.
- Retirada o cambio de ubicación de los elementos existentes de señalización informativa direccional afectados por el proyecto, a criterio de la D.F. y en el ámbito geográfico del mismo.
- Replanteo y colocación de los nuevos elementos de señalización, de acuerdo con el presente proyecto, con las especificaciones consecuentes del replanteo y las instrucciones específicas de la D.F.
- Tratamiento de los residuos resultantes de los trabajos anteriores.

Se fijan aquí las prescripciones técnicas mínimas a cumplir en el desarrollo de los trabajos, el control de calidad mínima a observar, los materiales que se utilizarán en cada una de las unidades a ejecutar, las dimensiones y características, la forma de medición, etc.

Dadas las características tanto de los materiales como de la maquinaria a utilizar y método de ejecución, no se dividen los trabajos en lotes diferenciados.

1.2. Plan COMBINE

1.2.1. Antecedentes del Plan

El contrato derivado del proyecto se llevará a cabo en virtud de la Resolución Provisional de concesión de Ayudas para el Fortalecimiento de la Actividad Comercial en Zonas Turísticas de fecha 30 de diciembre de 2021 conforme a la actuación del Plan COMBINE “Reactivación del comercio local en zonas turísticas” realizada en el marco de las actuaciones objeto de financiación recogidas en la Orden ICT/951/2021, de 10 de septiembre, por la que se establecen las bases reguladoras de las líneas de ayudas para el fortalecimiento de la actividad comercial en zonas turísticas y se procede a su convocatoria en el año 2021, en el marco del Plan de Recuperación, Transformación y Resiliencia, resultando financiable conforme al concepto de categoría de gasto: “Inversiones en vía pública “y actuación “Renovación y sustitución señales direccionales” del Plan COMBINE “Reactivación del comercio en zonas turísticas”.

1.2.2. Objetivo del Plan

Entidades locales que realicen inversiones dirigidas a la introducción de mejoras en las zonas comerciales turísticas, incluidas actuaciones en el marco de esta inversión en nuevas tecnologías; la aplicación de soluciones tecnológicas para mejorar la eficiencia energética; procesos eficientes desde el punto de vista ecológico y reciclado y reutilización de residuos; la

Egiaztatzeko kode seguruak (EKS) agiri elektroniko honen kopia baten osotasuna egiaztatzea ahalbidetzen du, helbide honetan: https://sedeelectronica.vitoria-gasteiz.org/verifirmav2/
El código de verificación (CSV) permite la verificación de la integridad de una copia de este documento electrónico en la dirección: https://sedeelectronica.vitoria-gasteiz.org/verifirmav2/
Agiri honek sinadura elektronikoa darama, konfiantzazko zerbitzu elektronikoen alderdi jakin batzuk arautzen dituen azaroaren 11ko 6/2020 Legearen arabera.
Este documento incorpora firma electrónica de acuerdo a la Ley 6/2020, de 11 de noviembre, reguladora de determinados aspectos de los servicios electrónicos de confianza.

Sinatzailearen izena *Firmado por*	ANGELA BLANCO CUBRIA (Ingeniero Técnico Obras Servicio de Tráfico)		
EKS (Egiaztatzeko Kode Segurua *CSV (Código Seguro de Verificación)*	XQ2DOGHNG4WEUVFMUQ75ZWVWIM	**Data eta Ordua** *Fecha y Hora*	11/04/2024 11:44:24
Zerbitzaria *Servidor*	**Ayuntamiento de Vitoria-Gasteizko Udala**	**Orrialdea** *Página*	4/19

XQ2DOGHNG4WEUVFMUQ75ZWVWIM

formación del personal; una firma digital integrada adaptada a los visitantes extranjeros; y la adaptación de los espacios públicos para mejorar la accesibilidad y la movilidad.

1.2.3. Eje programático del Plan

Son los gastos relacionados con inversiones en la vía pública.

La señalización direccional informativa de la ciudad de Vitoria-Gasteiz presenta un aspecto muy diverso, con unas señales en la mayor parte de los casos obsoleto en cuanto a su nomenclatura, morfología y materiales.

El estado de mantenimiento general tampoco es bueno, presentándose en muchos casos señales muy deterioradas y con letreros ininteligibles e incluso borrados. En los últimos tiempos, además, las obras que se han venido llevando a cabo han modificado la red viaria de la ciudad. Los cambios de sentidos e itinerarios en los desplazamientos de los vehículos no se han visto adecuadamente representados con modificaciones en la señalización direccional y como resultado se produce una pérdida de información al conductor que redunda en confusión a la hora de alcanzar un determinado destino.

Por otro lado, existe una evidente falta de uniformidad en el aspecto de la señalización lo cual contribuye a aumentar la sensación de confusión y caos en el conductor.

El visitante es especialmente sensible a este tipo de percepción, no facilitándosele un acceso claro a los itinerarios de especial interés (turístico, comercial…) e incluso el acceso a los aparcamientos más cercanos a dichas zonas de interés desde los que cómodamente pueda visitar la ciudad.

El proyecto se centra en la renovación de señalización de salidas a la ciudad.

Con esta actuación se pretende renovar los conjuntos de señales informativas consistentes en postes antiguos, pesados y cajones voluminosos por otros postes con paneles mucho más ligeros y modernos en aluminio. De esta forma la adición de nuevas lamas informativas se convierte en algo mucho más sencillo sin necesidad de desmontar todo el conjunto.

Por otro lado se uniformizan los colores indicativos de un destino determinado, los pictogramas y tipos de letras y se clarifica y simplifica la información a aportar.

De esta forma, se espera obtener una mejora clara en el conjunto de la señalización informativa direccional de vehículos con un aumento de la comprensión de la misma y una disminución, por tanto, en las dificultades para acceder a las zonas comerciales y de interés turístico.

Egiaztatzeko kode seguruak (EKS) agiri elektroniko honen kopia baten osotasuna egiaztatzea ahalbidetzen du, helbide honetan: https://sedeelectronica.vitoria-gasteiz.org/verifirmav2/
El código de verificación (CSV) permite la verificación de la integridad de una copia de este documento electrónico en la dirección: https://sedeelectronica.vitoria-gasteiz.org/verifirmav2/
Agiri honek sinadura elektronikoa darama, konfiantzazko zerbitzu elektronikoen alderdi jakin batzuk arautzen dituen azaroaren 11ko 6/2020 Legearen arabera.
Este documento incorpora firma electrónica de acuerdo a la Ley 6/2020, de 11 de noviembre, reguladora de determinados aspectos de los servicios electrónicos de confianza.

Sinatzailearen izena *Firmado por*	ANGELA BLANCO CUBRIA (Ingeniero Técnico Obras Servicio de Tráfico)		
EKS (Egiaztatzeko Kode Segurua *CSV (Código Seguro de Verificación)*	XQ2DOGHNG4WEUVFMUQ75ZWVWIM	**Data eta Ordua** *Fecha y Hora*	11/04/2024 11:44:24
Zerbitzaria *Servidor*	**Ayuntamiento de Vitoria-Gasteizko Udala**	**Orrialdea** *Página*	5/19

XQ2DOGHNG4WEUVFMUQ75ZWVWIM

2.- CARACTERÍSTICAS MÍNIMAS DE LOS MATERIALES Y SU PUESTA EN OBRA

2.1. Materiales

2.1.1. Consideraciones generales

Lo dispuesto en este artículo se entenderá sin perjuicio de lo establecido en el Reglamento 305/2011 de 9 de marzo de 2011, del Parlamento Europeo y del Consejo, por el que se establecen las condiciones armonizadas para la comercialización de productos de construcción. Para los productos con marcado CE, el fabricante asumirá la responsabilidad sobre la conformidad de los mismos con las prestaciones declaradas, de acuerdo con el artículo 11 del mencionado Reglamento. Los productos que tengan el marcado CE deberán ir acompañados, además de dicho marcado, de la Declaración de Prestaciones, y de las instrucciones e información de seguridad del producto. Por su parte, el Contratista deberá verificar que los valores declarados en los documentos que acompañan al marcado CE permitan deducir el cumplimiento de las especificaciones contempladas en el proyecto o, en su defecto, en este Pliego, debiendo adoptar, en el caso de que existan indicios de incumplimiento de las especificaciones declaradas, todas aquellas medidas que considere oportunas para garantizar la idoneidad del producto suministrado a la obra.

Independientemente de lo anterior, se estará además en todo caso a lo dispuesto en la legislación vigente en materia ambiental, de seguridad y salud, de producción, almacenamiento, gestión y transporte de productos de la construcción, de residuos de construcción y demolición, y de suelos contaminados.

Las señales y carteles verticales informativos de circulación retrorreflectantes se compondrán de un material utilizado como indicador, de una protección del indicador (pintura, galvanizado, lámina no retrorreflectante u otro sistema), en caso de ser necesario para garantizar la durabilidad del mismo, sobre el que se aplicará un material retrorreflectante en la parte frontal. El conjunto (placas de señal o de cartel) se fijará a un soporte mediante anclajes apropiados, procediéndose a continuación a la instalación del sistema en la vía a señalizar.

Para los componentes de señales y carteles verticales informativos de circulación retrorreflectantes se utilizarán materiales que cumplan las prescripciones referentes a características, durabilidad, calidad y servicio especificadas en este artículo.

Los conjuntos de señalización deberán estar diseñados y fabricados de modo que se garantice solidez y resistencia a los impactos, evitándose en lo posible que éstos provoquen el desprendimiento de cualquier elemento del conjunto.
El material deberá cumplir las especificaciones mínimas descritas en el PG·3 y, además, los siguientes requisitos mínimos:

2.1.2. Indicadores

Egiaztatzeko kode seguruak (EKS) agiri elektroniko honen kopia baten osotasuna egiaztatzea ahalbidetzen du, helbide honetan: https://sedeelectronica.vitoria-gasteiz.org/verifirmav2/
El código de verificación (CSV) permite la verificación de la integridad de una copia de este documento electrónico en la dirección: https://sedeelectronica.vitoria-gasteiz.org/verifirmav2/
Agiri honek sinadura elektronikoa darama, konfiantzazko zerbitzu elektronikoen alderdi jakin batzuk arautzen dituen azaroaren 11ko 6/2020 Legearen arabera.
Este documento incorpora firma electrónica de acuerdo a la Ley 6/2020, de 11 de noviembre, reguladora de determinados aspectos de los servicios electrónicos de confianza.

Sinatzailearen izena *Firmado por*	ANGELA BLANCO CUBRIA (Ingeniero Técnico Obras Servicio de Tráfico)		
EKS (Egiaztatzeko Kode Segurua *CSV (Código Seguro de Verificación)*	XQ2DOGHNG4WEUVFMUQ75ZWVWIM	Data eta Ordua *Fecha y Hora*	11/04/2024 11:44:24
Zerbitzaria *Servidor*	Ayuntamiento de Vitoria-Gasteizko Udala	Orrialdea *Página*	6/19

XQ2DOGHNG4WEUVFMUQ75ZWVWIM

Los indicadores de las señales y carteles verticales informativos de circulación cumplirán con lo indicado en la norma UNE.

Las dimensiones, tanto de señales y carteles como de pictogramas y letras, serán dadas por la D.F.
Salvo que el Pliego de Prescripciones Técnicas Particulares lo indique, no se admitirán las siguientes clases:

- P1 para la perforación de la cara de la señal (cara de la señal con perforaciones en su superficie a una distancia no inferior a ciento cincuenta milímetros (150 mm)).
- E1 para los bordes de la placa de la señal (los bordes de la señal no están protegidos, el sustrato es una placa plana).
- SP0 para la protección de la superficie de la placa de la señal (sin protección alguna de la superficie de la señal frente a la corrosión).

Cada indicador será **fabricado en aluminio**, aleaciones 6062 o 6063 o similar, formando un **cajón cerrado** por la parte posterior con un grueso aparente de entre 35 mm. y 55 mm. Todo el cajón del indicador estará **anodizado en color plata** (espesor mínimo 15 micras).

Todo indicador tendrá los extremos redondeados con un radio aproximado de 40 mm.

En la parte posterior de cada indicador se **integrarán raíles** que faciliten la fijación al soporte mediante abrazaderas.

En la parte delantera de cada indicador irá en decorado. Dicho decorado se aplicará con **vinilo en impresión digital mediante sistema de inyección de tinta "piezo" con resolución de impresión de 1400 ppp**. Las tintas utilizadas serán eco-solventes proporcionando una gran durabilidad y una alta gama de colores, sin que esto suponga una agresión para el medio ambiente. La impresión se realizará sobre vinilos de alta durabilidad de base de PVC, una vez realizada la impresión, se aplicará un lámina transparente de protección U.V. y antigrafitti (antivandálico). Todo el decorado será sobre **fase RFT HI (Nivel 2)**.

Los indicadores serán de medidas **2000x280 mm. y 1700x210 mm. para indicadores que lleven una línea de texto, y 2000x450 mm. y 1700x375 mm**. para indicadores que lleven dos líneas de texto.

2.1.3. Soportes

El comportamiento estructural de las señales y carteles verticales informativos de circulación (excepto pórticos y banderolas) cumplirá lo indicado por la norma UNE. Los coeficientes parciales de seguridad empleados para las cargas serán los correspondientes a la clase PAF 2.

Egiaztatzeko kode seguruak (EKS) agiri elektroniko honen kopia baten osotasuna egiaztatzea ahalbidetzen du, helbide honetan: https://sedeelectronica.vitoria-gasteiz.org/verifirmav2/
El código de verificación (CSV) permite la verificación de la integridad de una copia de este documento electrónico en la dirección: https://sedeelectronica.vitoria-gasteiz.org/verifirmav2/
Agiri honek sinadura elektronikoa darama, konfiantzazko zerbitzu elektronikoen alderdi jakin batzuk arautzen dituen azaroaren 11ko 6/2020 Legearen arabera.
Este documento incorpora firma electrónica de acuerdo a la Ley 6/2020, de 11 de noviembre, reguladora de determinados aspectos de los servicios electrónicos de confianza.

Sinatzailearen izena *Firmado por*	ANGELA BLANCO CUBRIA (Ingeniero Técnico Obras Servicio de Tráfico)		
EKS (Egiaztatzeko Kode Segurua *CSV (Código Seguro de Verificación)*	XQ2DOGHNG4WEUVFMUQ75ZWVWIM	**Data eta Ordua** *Fecha y Hora*	11/04/2024 11:44:24
Zerbitzaria *Servidor*	**Ayuntamiento de Vitoria-Gasteizko Udala**	**Orrialdea** *Página*	7/19

XQ2DOGHNG4WEUVFMUQ75ZWVWIM

Los soportes y anclajes tanto de señales y carteles como de los pórticos y banderolas, estarán de acuerdo con los criterios de implantación y las dimensiones dadas por el Ayuntamiento de Vitoria-Gasteiz.

Cada soporte será realizado en **aluminio extrusionado** (aleaciones 6063, 6106, 6005 o similar) y posteriormente anodizado (con un mínimo de 15 micras), acabado color plata.

El soporte será de sección cilíndrica y telescópica, totalmente acanalado, con el objeto de permitir una mejor fijación de la placa al poste, impidiendo así la rotación o movimiento de los indicadores instalados.

Los soportes serán de **dos tipos**:

- Soportes telescópicos pequeños, cuyas características serán las siguientes: parte fija o base de 114 mm. de diámetro y 7 mm. de espesor de 2800 mm. de altura, y parte telescópica o reductora de 90 mm. de diámetro y 5 mm. de espesor y 2700 mm. de altura, de las mismas características o superiores que el descrito.
- Soportes telescópicos grandes, cuyas características serán las siguientes: parte fija o base de 140 mm. de diámetro y 12 mm. de espesor de 2600 mm. de altura, y parte telescópica o reductora de 90 mm. de diámetro y 5 mm. de espesor y 2900 mm. de altura, de las mismas características o superiores que el descrito.

La altura del tubo telescópico será acorde con el número de indicadores a colocar, debiendo reservar altura para la posible instalación de dos indicadores más, teniendo en cuenta los siguientes parámetros como máximos:

- Poste 114x7+90x5 mm.: paneles por altura total de 1350 mm.;
- Poste 140x12+90x5 mm.: paneles por altura total de 2400 mm.

La altura libre desde la cota 0 al primer indicador será de 2300 mm. mínimo.

La parte superior deberá estar protegida con tapón de aluminio de la misma calidad y acabado que el soporte para asegurar la impermeabilidad del mismo.

Cada conjunto se instalará mediante un solo soporte. La tornillería será de aluminio o acero inoxidable.

2.1.4. Fijaciones

El sistema de fijación de los indicadores a los soportes se realizará mediante abrazaderas **de diámetro 90 mm**, realizadas totalmente en **aluminio extrusionado** (aleaciones 6062, 6063 o similar) y posteriormente anodizadas en color plata (espesor mínimo 15 micras). Dichas

Egiaztatzeko kode seguruak (EKS) agiri elektroniko honen kopia baten osotasuna egiaztatzea ahalbidetzen du, helbide honetan: https://sedeelectronica.vitoria-gasteiz.org/verifirmav2/
El código de verificación (CSV) permite la verificación de la integridad de una copia de este documento electrónico en la dirección: https://sedeelectronica.vitoria-gasteiz.org/verifirmav2/
Agiri honek sinadura elektronikoa darama, konfiantzazko zerbitzu elektronikoen alderdi jakin batzuk arautzen dituen azaroaren 11ko 6/2020 Legearen arabera.
Este documento incorpora firma electrónica de acuerdo a la Ley 6/2020, de 11 de noviembre, reguladora de determinados aspectos de los servicios electrónicos de confianza.

Sinatzailearen izena *Firmado por*	ANGELA BLANCO CUBRIA (Ingeniero Técnico Obras Servicio de Tráfico)		
EKS (Egiaztatzeko Kode Segurua *CSV (Código Seguro de Verificación)*	XQ2DOGHNG4WEUVFMUQ75ZWVWIM	**Data eta Ordua** *Fecha y Hora*	11/04/2024 11:44:24
Zerbitzaria *Servidor*	**Ayuntamiento de Vitoria-Gasteizko Udala**	**Orrialdea** *Página*	8/19

XQ2DOGHNG4WEUVFMUQ75ZWVWIM

abrazaderas estarán fabricadas en dos cuerpos, y su cara interior será dentada, para impedir la rotación de los paneles. Deberán ser fácilmente intercambiables sin obra civil.

El sistema permitirá diversas posiciones de los indicadores respecto al soporte, de forma que aquellos puedan quedar centrados horizontalmente con el soporte, o volar hacia cualquiera de los lados en cierta medida.

2.1.5. Cimentaciones y anclajes

Los soportes de 140 mm. se instalarán en el suelo mediante suelas de fundición de hierro galvanizado en caliente o aluminio, formadas por dos semicollarines iguales fijados con tornillería unidos al dado de hormigón mediante pernos de anclaje de acero galvanizado posicionados con una plantilla.

Para los soportes de 114 mm. la instalación se podrá realizar sin dicho anclaje (salvo que, a juicio de la dirección facultativa y a la vista de las características del terreno, se opte por el mismo), mediante excavación de agujero de diámetro adecuado y profundidad mínima de 60 cm., por medio de máquina perforadora, y hormigonado del hueco receptor con HA-25.

El adjudicatario procederá a la reposición del pavimento existente en la superficie de instalación, sustituyendo, en su caso, aquellas baldosas/adoquines/aglomerados/asfaltos deteriorados como consecuencia de la instalación de las señales, con materiales iguales a los existentes.

2.1.6. Otros

El tipo de letra, pictogramas, flechas y composición de texto se ajustará en todo momento a lo dispuesto por la D.F.A título informativo se aporta un Manual de Señalización Urbana de la ciudad de Vitoria-Gasteiz, que se adjunta en el anexo I (no actualizado). Se tendrá en cuenta que las señales deberán de llevar los textos en los idiomas oficiales de la Comunidad, primera línea en **euskera** (RAL 5017 o Pantone equivalente cuando se utilice en azul/ 7038 o Pantone equivalente cuando se utilice el gris) y a continuación en **castellano** (RAL 9003 ,RAL 9005, o Pantone equivalentes dependiendo del fondo).
La D.F. proporcionará al adjudicatario las pautas de diseño aprobando al término de la fase de replanteo el diseño definitivo de los vinilos.

2.1.6.1. Itinerarios

Una vez determinados los cruces donde debe colocarse señalización y los destinos hacia los que debe señalizarse, se deberá asignar la máxima distancia desde donde debe indicarse cada destino y el recorrido por donde debe dirigirse al tráfico.

Se fijará el recorrido más corto o más adecuado para acceder al destino seleccionado desde todas las intersecciones, este recorrido recibe el nombre de itinerario.

Egiaztatzeko kode seguruak (EKS) agiri elektroniko honen kopia baten osotasuna egiaztatzea ahalbidetzen du, helbide honetan: https://sedeelectronica.vitoria-gasteiz.org/verifirmav2/
El código de verificación (CSV) permite la verificación de la integridad de una copia de este documento electrónico en la dirección: https://sedeelectronica.vitoria-gasteiz.org/verifirmav2/
Agiri honek sinadura elektronikoa darama, konfiantzazko zerbitzu elektronikoen alderdi jakin batzuk arautzen dituen azaroaren 11ko 6/2020 Legearen arabera.
Este documento incorpora firma electrónica de acuerdo a la Ley 6/2020, de 11 de noviembre, reguladora de determinados aspectos de los servicios electrónicos de confianza.

Sinatzailearen izena *Firmado por*	ANGELA BLANCO CUBRIA (Ingeniero Técnico Obras Servicio de Tráfico)		
EKS (Egiaztatzeko Kode Segurua *CSV (Código Seguro de Verificación)*	XQ2DOGHNG4WEUVFMUQ75ZWVWIM	**Data eta Ordua** *Fecha y Hora*	11/04/2024 11:44:24
Zerbitzaria *Servidor*	**Ayuntamiento de Vitoria-Gasteizko Udala**	**Orrialdea** *Página*	9/19

XQ2DOGHNG4WEUVFMUQ75ZWVWIM

La amplitud de la señalización de cada destino depende de la importancia de éste, cuanto más importante se considere un destino, tanto mayor será la distancia desde donde se comenzará a señalizar.

Una vez que se incluye en una intersección la información de un destino, ésta se deberá repetir en todas las intersecciones marcadas por este proyecto hasta llegar a dicho destino.

Un mismo destino puede tener asignado más de un itinerario dependiendo desde dónde se señalice, esto implica que, aunque en una intersección haya que señalizar un destino, éste no tiene porqué aparecer señalizado en todos sus accesos.

Para la designación de itinerarios es fundamental conocer los sentidos de las calles de la zona, los giros permitidos y prohibidos, así como los accesos a los aparcamientos de los destinos que dispongan de él.

En el presente proyecto se intentarán aprovechar los itinerarios actuales, corrigiendo interrupciones y ampliando o reduciendo su recorrido en los casos en que resulte necesario.

Se han confeccionado, una serie de planos donde se reflejan los itinerarios asignados para cada destino que debe ser señalizado según presente documento.

En cada uno de los planos de itinerarios incluidos aparecen ubicados los distintos destinos pertenecientes a cada grupo y el/los itinerarios seleccionados.

2.1.6.2. Diseño y emplazamiento de la señalización informativa

Para garantizar su eficacia, la señalización de orientación urbana en cualquier ciudad debe ser:

- Clara
- Uniforme
- Continuada
- Sostenible

De esta manera, el conductor adquiere la confianza necesaria para circular y su respuesta al recibir la información procedente de un cartel de señalización urbana es más segura.

Aunque la mayoría de estas características afecta al diseño de este tipo de señalización, es necesario resaltar la importancia de la continuidad de las informaciones. Siempre que se empiece a incluir un destino en una intersección, éste debe figurar en todas las intersecciones del itinerario escogido para su señalización hasta llegar a dicho punto. A pesar de que las características de diseño son muy importantes, la continuidad es esencial para conseguir una señalización de orientación urbana clara, coherente y, en suma, efectiva.

Dado que la señalización de orientación urbana es un instrumento primordial para la regulación, control y organización del tráfico dentro de una ciudad, una vez elaborado el proyecto, instaladas las señales y comprobada su eficacia in situ, es preciso establecer un plan de mantenimiento del sistema. Cualquier cambio de ordenación del tránsito, modificación de la geometría de la vía, cambio de ubicación física de un destino, modificación en la relación de destinos, degradación física o pérdida de eficacia de la señal exige una actualización de la señalización.

2.1.6.2.1 Criterios de diseño

Egiaztatzeko kode seguruak (EKS) agiri elektroniko honen kopia baten osotasuna egiaztatzea ahalbidetzen du, helbide honetan: https://sedeelectronica.vitoria-gasteiz.org/verifirmav2/
El código de verificación (CSV) permite la verificación de la integridad de una copia de este documento electrónico en la dirección: https://sedeelectronica.vitoria-gasteiz.org/verifirmav2/
Agiri honek sinadura elektronikoa darama, konfiantzazko zerbitzu elektronikoen alderdi jakin batzuk arautzen dituen azaroaren 11ko 6/2020 Legearen arabera.
Este documento incorpora firma electrónica de acuerdo a la Ley 6/2020, de 11 de noviembre, reguladora de determinados aspectos de los servicios electrónicos de confianza.

Sinatzailearen izena *Firmado por*	ANGELA BLANCO CUBRIA (Ingeniero Técnico Obras Servicio de Tráfico)		
EKS (Egiaztatzeko Kode Segurua *CSV (Código Seguro de Verificación)*	XQ2DOGHNG4WEUVFMUQ75ZWVWIM	**Data eta Ordua** *Fecha y Hora*	11/04/2024 11:44:24
Zerbitzaria *Servidor*	**Ayuntamiento de Vitoria-Gasteizko Udala**	**Orrialdea** *Página*	10/19

XQ2DOGHNG4WEUVFMUQ75ZWVWIM

A continuación se recoge un resumen de los criterios de diseño que aparecen en el manual de señalización urbana del Ayuntamiento de Vitoria-Gasteiz, a título meramente orientativo. **Las características mínimas de los materiales y su puesta en obra son las que se establecen en este Pliego de Prescripciones Técnicas Particulares del proyecto, de obligado cumplimiento y el diseño definitivo de los conjuntos e indicadores (tamaños y tipos de letras, pictogramas, flechas…) será el establecido por la Dirección Facultativa.**

Dimensionamiento de los carteles

- Los carteles de señalización de orientación serán conjuntos unitarios formados por un poste al que se anclan diversos módulos o indicadores.
- Excepto el módulo superior, que será siempre de menor tamaño que el resto, todos los módulos anclados a un mismo poste tendrán las mismas dimensiones.
- Las dimensiones del módulo superior serán de 350 x 350 mm. Las dimensiones del resto de módulos anclados al mismo poste serán de 1700 x 210/375 mm. El fondo de cajón para todos los módulos será de 35 o 55 mm.
- En los viales grandes donde el espacio se amplía notablemente, para mejorar la visibilidad y el tiempo de reacción del conductor los conjuntos unitarios serán de mayor tamaño. El módulo superior será de 500 x 500 mm y, el resto de módulos de 2000 X 280/450 mm. El fondo de cajón será de 35 o 55 mm para todos los módulos.
- En las intersecciones donde el espacio sea reducido se podrán reducir las dimensiones de los módulos en función del ancho de acera disponible.
- Las alturas de letra utilizadas estarán comprendidas entre los valores de 100, 110, 120 y 140 mm.
- Cada módulo que forma un cartel de orientación tendrá como máximo dos líneas de texto (castellano-euskera). Dentro de una misma línea de texto no podrán aparecer destinos diferentes.
- El número máximo de módulos totales que puede formar un cartel de señalización de orientación será de cinco.
- Con excepción del módulo más pequeño, que siempre irá en la primera posición, el orden de los módulos dentro de un conjunto dependerá de los siguientes factores:

  - Orientación de las flechas.
  - Color de fondo.
  - Proximidad del destino.

- En caso de que el número de destinos a señalizar en una intersección sea superior a los permitidos en un conjunto unitario, se dividirán los destinos en dos conjuntos.
- Esta división se podrá realizar en función de la orientación de las flechas hacia donde indican los módulos o, en función del tipo de destino hacia el que se indique (los puntos de interés se agruparán en un conjunto y, las carreteras, poblaciones y calles en otro).
- En caso de tener que dividir un conjunto en dos, para evitar problemas de visibilidad, se colocará en primer lugar, en el sentido de la marcha, el de menor tamaño.

Egiaztatzeko kode seguruak (EKS) agiri elektroniko honen kopia baten osotasuna egiaztatzea ahalbidetzen du, helbide honetan: https://sedeelectronica.vitoria-gasteiz.org/verifirmav2/
El código de verificación (CSV) permite la verificación de la integridad de una copia de este documento electrónico en la dirección: https://sedeelectronica.vitoria-gasteiz.org/verifirmav2/
Agiri honek sinadura elektronikoa darama, konfiantzazko zerbitzu elektronikoen alderdi jakin batzuk arautzen dituen azaroaren 11ko 6/2020 Legearen arabera.
Este documento incorpora firma electrónica de acuerdo a la Ley 6/2020, de 11 de noviembre, reguladora de determinados aspectos de los servicios electrónicos de confianza.

Sinatzailearen izena *Firmado por*	ANGELA BLANCO CUBRIA (Ingeniero Técnico Obras Servicio de Tráfico)		
EKS (Egiaztatzeko Kode Segurua *CSV (Código Seguro de Verificación)*	XQ2DOGHNG4WEUVFMUQ75ZWVWIM	**Data eta Ordua** *Fecha y Hora*	11/04/2024 11:44:24
Zerbitzaria *Servidor*	**Ayuntamiento de Vitoria-Gasteizko Udala**	**Orrialdea** *Página*	11/19

XQ2DOGHNG4WEUVFMUQ75ZWVWIM

- En un futuro, si se considera necesario añadir destinos en una intersección que ya tenga los conjuntos unitarios con el máximo de destinos, se eliminarán los de menor importancia atendiendo a los criterios que se reflejan a continuación.

- El orden de importancia de los destinos será el siguiente (de mayor a menor):

  - Carreteras
  - Puntos de Interés. Dentro de los puntos de interés que se señalicen en una misma intersección, se eliminarán primero los que se encuentren más alejados de ella.
  - Nombres de calle

- En todo caso, si fuese necesario eliminar algún destino, se tendrá siempre muy en cuenta el criterio de continuidad del itinerario.

- Las señales informativas urbanas deberán llevar el nombre del organismo titular, la fecha de instalación y el nombre del fabricante además de la fecha de fabricación. Esta información irá situada en la parte trasera.

Contenidos

El módulo superior de los conjuntos unitarios, se diferencia del resto de módulos no solo en sus dimensiones, sino también en el tipo de información que contiene, por tanto, dentro del capítulo de contenido se distingue entre el contenido del primer módulo y del resto.

Módulo superior

- El módulo colocado en la posición superior de un conjunto está reservado para la señal de glorieta y aparecerá cuando la intersección o cruce sea de este tipo.

Resto de módulos

Los únicos destinos que pueden ser incluidos dentro del resto de módulos que componen los carteles de orientación son los definidos en el capítulo “Destinos”.

Los destinos se incluirán dentro de los módulos de los carteles de orientación cumpliendo las siguientes prescripciones:

- La forma de inscribir los destinos en los módulos será siempre la misma.

- Las carreteras y poblaciones se escriben la inicial en mayúscula y el resto en minúscula.

- Los nombres comunes y nombres propios la inicial será en mayúscula y el resto en minúscula. Los acrónimos irán en mayusculas.

- Cuando se den problemas de espacio se podrán utilizar abreviaturas y éstas serán siempre las mismas.

- A todos los destinos que dispongan de un pictograma o escudo oficial al que se les pueda asociar, se les incluirá el mismo a continuación del destino.

- Cuando la intersección que se esté señalizando sea de tipo glorieta se incluirá la señal R-402 en el módulo superior.

- En el caso de destinos que llevan asociados pictogramas, si la inclusión de la señal R-402 provoca problemas de espacio en el diseño del cartel, se podrá eliminar

Egiaztatzeko kode seguruak (EKS) agiri elektroniko honen kopia baten osotasuna egiaztatzea ahalbidetzen du, helbide honetan: https://sedeelectronica.vitoria-gasteiz.org/verifirmav2/
El código de verificación (CSV) permite la verificación de la integridad de una copia de este documento electrónico en la dirección: https://sedeelectronica.vitoria-gasteiz.org/verifirmav2/
Agiri honek sinadura elektronikoa darama, konfiantzazko zerbitzu elektronikoen alderdi jakin batzuk arautzen dituen azaroaren 11ko 6/2020 Legearen arabera.
Este documento incorpora firma electrónica de acuerdo a la Ley 6/2020, de 11 de noviembre, reguladora de determinados aspectos de los servicios electrónicos de confianza.

Sinatzailearen izena *Firmado por*	ANGELA BLANCO CUBRIA (Ingeniero Técnico Obras Servicio de Tráfico)		
EKS (Egiaztatzeko Kode Segurua *CSV (Código Seguro de Verificación)*	XQ2DOGHNG4WEUVFMUQ75ZWVWIM	**Data eta Ordua** *Fecha y Hora*	11/04/2024 11:44:24
Zerbitzaria *Servidor*	**Ayuntamiento de Vitoria-Gasteizko Udala**	**Orrialdea** *Página*	12/19

XQ2DOGHNG4WEUVFMUQ75ZWVWIM

puntualmente el pictograma asociado al destino. De esta forma se podrá incluir la señal R-402 evitando reducciones en el tamaño de letra.

- Las únicas señales de código que podrán incluirse dentro de los carteles de señalización informativa urbana será las de circulación giratoria, calle cortada, peaje y limitación de peso o galibo.

- En el caso de señalizar un recorrido que implique una maniobra de cambio de sentido en una glorieta, se indicará mediante el símbolo correspondiente.

- En el caso de puntos de interés del mismo tipo, que estén ubicados en una misma zona y compartan itinerario, se podrá señalizar hacia ellos de manera genérica, utilizando el nombre común que los identifique en plural. Cuando sus itinerarios se separen, entonces se señalizarán de manera individual.

- Aquellos puntos de interés que dispongan de aparcamiento público en sus instalaciones o inmediaciones, se señalizarán de igual manera que el resto de destinos hasta el cruce anterior al acceso del aparcamiento, a partir de donde se añadirá el pictograma de aparcamiento junto al destino. En el caso en el que los recorridos de acceso hacia la puerta principal del centro o el aparcamiento sean diferentes, con la excepción de centros hospitalarios, únicamente se dirigirá el tráfico hacia el aparcamiento añadiendo el pictograma del mismo junto al destino.

- En la señalización de centros hospitalarios, se señalizará hacia ellos con el pictograma de hospital. En la proximidad del centro, se señalizará el acceso a urgencias y el aparcamiento en caso de disponer del mismo en el edificio. En el caso en que se disponga de otros accesos en emplazamientos diferentes (por ejemplo: consultas externas), éstos también podrán ser señalizados.

- Los destinos seleccionados que figurarán dentro de los módulos son los siguientes:

  - Carreteras
  - Entradas y salidas ciudad
  - Aparcamientos públicos
  - Edificios oficiales
  - Centros culturales y educativos
  - Centros deportivos
  - Centros médicos
  - Centros de transporte
  - Centros recreativos y de ocio
  - Parques y espacios naturales
  - Distritos y barrios ciudad
  - Zonas turísticas
  - Zonas de servicio
  - Otros

2.1.7. DOCUMENTACIÓN TÉCNICA A APORTAR POR EL CONCURSANTE Y PRESENTACIÓN DE MUESTRA

Cada concursante deberá presentar la siguiente documentación:

2.1.1. Certificados CE según Norma UNE EN-12899-1.

2.1.2 Certificados de calidad de los elementos ofertados. Certificados de calidad de los elementos ofertados. Se adjuntarán certificados de los soportes de

Egiaztatzeko kode seguruak (EKS) agiri elektroniko honen kopia baten osotasuna egiaztatzea ahalbidetzen du, helbide honetan: https://sedeelectronica.vitoria-gasteiz.org/verifirmav2/
El código de verificación (CSV) permite la verificación de la integridad de una copia de este documento electrónico en la dirección: https://sedeelectronica.vitoria-gasteiz.org/verifirmav2/
Agiri honek sinadura elektronikoa darama, konfiantzazko zerbitzu elektronikoen alderdi jakin batzuk arautzen dituen azaroaren 11ko 6/2020 Legearen arabera.
Este documento incorpora firma electrónica de acuerdo a la Ley 6/2020, de 11 de noviembre, reguladora de determinados aspectos de los servicios electrónicos de confianza.

Sinatzailearen izena *Firmado por*	ANGELA BLANCO CUBRIA (Ingeniero Técnico Obras Servicio de Tráfico)		
EKS (Egiaztatzeko Kode Segurua *CSV (Código Seguro de Verificación)*	XQ2DOGHNG4WEUVFMUQ75ZWVWIM	**Data eta Ordua** *Fecha y Hora*	11/04/2024 11:44:24
Zerbitzaria *Servidor*	**Ayuntamiento de Vitoria-Gasteizko Udala**	**Orrialdea** *Página*	13/19

XQ2DOGHNG4WEUVFMUQ75ZWVWIM

aluminio conforme cumplen con un momento admisible mínimo de 10kN.m para los soportes tipo 1 - Base Ø114 y 7 mm. de espesor y reductor telescópico de Ø90 y 5 mm. de espesor, y con un momento admisible mínimo de 25 kN.m para los soportes tipo 2 - Base Ø140 y 12 mm. de espesor y reductor telescópico de Ø90 y 5 mm. de espesor.

2.1.3 Descripción técnica detallada de los elementos ofertados.

2.1.4 Planos de los elementos ofertados.

2.1.5 Presentación de muestra. Porción de indicador de 1700x210 mm. Presentación de porción de indicador de 1700 x 210 mm. tipo cajón cerrado, **seccionado de forma transversal a 45º** para hacer una porción final (muestra a presentar) de 1000 x 210 mm., con decorado en impresión digital electrostática con laminado antipintadas (según se indica en el apartado de características técnicas en lo referente a la impresión del decorado) sobre vinilo homologado RFT. HI (nivel 2) color blanco, con texto y pictogramas en color azul y negro, montado sobre un soporte de 90x5 mm. de 500 mm. de largo con sus correspondientes abrazaderas y tapón de cierre superior. Todo el conjunto (indicador, soporte y abrazaderas) deberá estar anodizado en color plata

COMPOSICIÓN DEL VINILO. Se tomará como referencia para la **porción** el siguiente indicador. En modo alguno se presentará indicador completo sino porción seccionada. La siguiente referencia se indica a efecto de homogeneizar las muestras. El indicador de muestra indicará, sobre fondo blanco (RAL 9003 o Pantone equivalente) y según colores y disposición del dibujo adjunto

- la flecha recta “arriba” de 150 mm. (RAL 9005 o Pantone equivalente)
- el picto “P” (P 31 de parking, cuadrado fondo azul RAL 5005 o Pantone equivalente) de 150 mmm.
- El texto “ Iradier Arena” en parte proporcional del mismo en la porción de referencia, con letra Helvética Neue Lt Std 75 Bold tamaño 120, compresión del 20%. (RAL 9005 o Pantone equivalente)



La no presentación de la muestra o de la documentación pedida para la verificación de la existencia de las características que se puntúan supondrá una puntuación de 0 puntos en los distintos apartados en los que se requiera.

2.3. Ejecución

2.3.1. Replanteo

La D.F. proporcionará al adjudicatario del contrato las normas de diseño de los conjuntos de obligado cumplimiento (tamaño y tipo de letra, tamaño y diseño de flechas y pictogramas,

Egiaztatzeko kode seguruak (EKS) agiri elektroniko honen kopia baten osotasuna egiaztatzea ahalbidetzen du, helbide honetan: https://sedeelectronica.vitoria-gasteiz.org/verifirmav2/
El código de verificación (CSV) permite la verificación de la integridad de una copia de este documento electrónico en la dirección: https://sedeelectronica.vitoria-gasteiz.org/verifirmav2/
Agiri honek sinadura elektronikoa darama, konfiantzazko zerbitzu elektronikoen alderdi jakin batzuk arautzen dituen azaroaren 11ko 6/2020 Legearen arabera.
Este documento incorpora firma electrónica de acuerdo a la Ley 6/2020, de 11 de noviembre, reguladora de determinados aspectos de los servicios electrónicos de confianza.

Sinatzailearen izena *Firmado por*	ANGELA BLANCO CUBRIA (Ingeniero Técnico Obras Servicio de Tráfico)		
EKS (Egiaztatzeko Kode Segurua *CSV (Código Seguro de Verificación)*	XQ2DOGHNG4WEUVFMUQ75ZWVWIM	Data eta Ordua *Fecha y Hora*	11/04/2024 11:44:24
Zerbitzaria *Servidor*	Ayuntamiento de Vitoria-Gasteizko Udala	Orrialdea *Página*	14/19

XQ2DOGHNG4WEUVFMUQ75ZWVWIM

colores de letras, flechas y demás pictogramas, ubicación de los elementos en cada panel y diseño de cada conjunto).

Previamente al inicio de la obra, se llevará a cabo un cuidadoso replanteo que garantice una terminación de los trabajos acorde con las especificaciones del proyecto. Este replanteo se llevará a cabo a lo largo de **DOS (2) SEMANAS** consecutivas. En este replanteo el adjudicatario deberá indicar todos los problemas constructivos detectados, incluyendo lo siguiente:

- Resultado de la inspección "in situ" de los emplazamientos de cada soporte, en el que se indicará el sistema y especificaciones de la cimentación de cada conjunto, en función de las condiciones del terreno observadas y de las dimensiones del conjunto, el tipo de pavimento que deberá reponerse y la forma de suministro prevista. Se acompañará de documentación gráfica y/o fotográfica.
- Modificaciones propuestas en el emplazamiento o composición de alguno de los conjuntos, así como medidas complementarias o alternativas que se estimen oportunas.
- Modificaciones propuestas en el diseño o contenido de alguno de los indicadores, sin afectar a las características físicas básicas de los mismos.
- Concreción técnica de las cimentaciones.
- Variación en la medición de todas las unidades de ejecución, resultante de las modificaciones introducidas.
- Ajustes sobre el plan de desarrollo de los trabajos, fruto de las modificaciones introducidas en el replanteo; sin variación del plazo total previsto para los mismos en la oferta técnica.
- En base al replanteo y a las indicaciones de la D.F. (la cual le facilitará al adjudicatario las pautas de diseño) ,la empresa adjudicataria presentará la definición al máximo detalle de los conjuntos de señalización a implantar, debiendo presentar una ficha por conjunto, en la que se especifique:
  - Tipo de poste y cimentación, y sus dimensiones.
  - Indicadores definitivos del conjunto, definiendo exactamente su composición, con el diseño y la situación exacta de los distintos textos, flechas, pictogramas, etc, así como el tipo de letra, su tamaño, etc.
- La empresa adjudicataria conseguirá un plano de canalizaciones existentes, que facilitara a la D.F., y tendrán en cuenta a la hora de replantear las señales.

2.4. Limitaciones a la ejecución

El Pliego de Prescripciones Técnicas Particulares, o en su defecto el Director de las Obras, fijará el procedimiento de instalación y el tiempo máximo de apertura al tráfico autorizado, así como cualquier otra limitación en la ejecución definida en el Proyecto en función del tipo de vía, por la ubicación de las señales y carteles, o cualquier otra circunstancia significativa que incida en la calidad y durabilidad del elemento o en la seguridad viaria.

3.- PLAZO DE EJECUCIÓN Y PLAN DE REALIZACION DE LOS TRABAJOS EN EL TIEMPO

Egiaztatzeko kode seguruak (EKS) agiri elektroniko honen kopia baten osotasuna egiaztatzea ahalbidetzen du, helbide honetan: https://sedeelectronica.vitoria-gasteiz.org/verifirmav2/
El código de verificación (CSV) permite la verificación de la integridad de una copia de este documento electrónico en la dirección: https://sedeelectronica.vitoria-gasteiz.org/verifirmav2/
Agiri honek sinadura elektronikoa darama, konfiantzazko zerbitzu elektronikoen alderdi jakin batzuk arautzen dituen azaroaren 11ko 6/2020 Legearen arabera.
Este documento incorpora firma electrónica de acuerdo a la Ley 6/2020, de 11 de noviembre, reguladora de determinados aspectos de los servicios electrónicos de confianza.

Sinatzailearen izena *Firmado por*	ANGELA BLANCO CUBRIA (Ingeniero Técnico Obras Servicio de Tráfico)		
EKS (Egiaztatzeko Kode Segurua *CSV (Código Seguro de Verificación)*	XQ2DOGHNG4WEUVFMUQ75ZWVWIM	**Data eta Ordua** *Fecha y Hora*	11/04/2024 11:44:24
Zerbitzaria *Servidor*	**Ayuntamiento de Vitoria-Gasteizko Udala**	**Orrialdea** *Página*	15/19

XQ2DOGHNG4WEUVFMUQ75ZWVWIM

Los trabajos se realizarán de acuerdo al rendimiento y Plan de Trabajo señalados en la oferta, y que el Responsable del Contrato podrá ratificar o matizar, previamente al inicio de los trabajos, sobre propuesta del contratista.

El contratista se verá obligado a disponer en el tajo el número de equipos y material necesarios y suficientes para realizar la totalidad del trabajo en el plazo estimado, teniendo en cuenta la previsión de que han de existir jornadas en que las condiciones meteorológicas o de temperatura impedirán la aplicación de los materiales en las debidas condiciones. A estos efectos se estima que los trabajos deberán desarrollarse en su totalidad en **QUINCE (15) SEMANAS** (después del replanteo), siempre y cuando no se den circunstancias climatológicas excepcionales para el lugar en el que están programados. El contratista deberá señalar en su plan de ejecución la estimación de días de trabajo efectivo que en tiene en cuenta para su propuesta de desarrollo.

Los trabajos se deberán realizar, **sin interrupción**, al menos todos los días laborables, con el rendimiento señalado en la oferta. No podrán interrumpirse los trabajos sin la aprobación previa de la persona Responsable del Contrato. En el caso de que las condiciones meteorológicas o de temperatura no permitan ejecutarlos, o disminuyan el rendimiento previsto, deberá hacerse constar ante la persona responsable del Contrato; debiendo reanudarse los trabajos en cuanto dichas condiciones se ajusten a los límites establecidos en este pliego.

El adjudicatario deberá **presentar semanalmente un resumen de los trabajos realizados** en ese periodo, representado en un plano la ejecución de señal vertical junto con el dibujo de los indicadores que posee. Al final de la obra, el adjudicatario presentará los **planos de fabricación** y los **planos as-built georreferenciados** de lo realmente ejecutado.

El contratista estará obligado a dejar en condiciones óptimas toda la señalización vertical dentro de las áreas o calles que sean aprobadas en el Plan de Ejecución.

4.- NORMATIVA APLICABLE

Será de obligado cumplimiento, además de lo especificado en este pliego, todo lo contenido en el "*Pliego de Prescripciones Generales para las obras de Carreteras y Puentes (O.M. de 28-12-99) (en adelante PG-3)"*, y en concreto todo lo especificado en *los art. 701 del PG-3,* que forma parte de la documentación contractual del presente concurso en todo aquello que no contradiga al presente pliego.

Para los trabajos de obra civil será de aplicación el *"Pliego General de Condiciones para las Obras de Urbanización del Ayuntamiento de Vitoria-Gasteiz"*, descargable en la página web .

Será la D.F. la que establezca los criterios de diseño de **obligado cumplimiento** en cuanto a conjuntos, indicadores, tipo y tamaño de letra, colores, dimensiones y forma de flechas y demás pictogramas y composición de indicadores y conjuntos.

Egiaztatzeko kode seguruak (EKS) agiri elektroniko honen kopia baten osotasuna egiaztatzea ahalbidetzen du, helbide honetan: https://sedeelectronica.vitoria-gasteiz.org/verifirmav2/
El código de verificación (CSV) permite la verificación de la integridad de una copia de este documento electrónico en la dirección: https://sedeelectronica.vitoria-gasteiz.org/verifirmav2/
Agiri honek sinadura elektronikoa darama, konfiantzazko zerbitzu elektronikoen alderdi jakin batzuk arautzen dituen azaroaren 11ko 6/2020 Legearen arabera.
Este documento incorpora firma electrónica de acuerdo a la Ley 6/2020, de 11 de noviembre, reguladora de determinados aspectos de los servicios electrónicos de confianza.

Sinatzailearen izena *Firmado por*	ANGELA BLANCO CUBRIA (Ingeniero Técnico Obras Servicio de Tráfico)		
EKS (Egiaztatzeko Kode Segurua *CSV (Código Seguro de Verificación)*	XQ2DOGHNG4WEUVFMUQ75ZWVWIM	**Data eta Ordua** *Fecha y Hora*	11/04/2024 11:44:24
Zerbitzaria *Servidor*	**Ayuntamiento de Vitoria-Gasteizko Udala**	**Orrialdea** *Página*	16/19

XQ2DOGHNG4WEUVFMUQ75ZWVWIM

5.- CONTROL DE CALIDAD Y GARANTIAS

La ejecución de los trabajos, lleva implícita la garantía de la permanencia de las cualidades del material exigidas en los pliegos, durante al menos **TRES (3) AÑOS** desde la finalización de los mismos, en el caso de **instalación**.

El período de garantía mínimo de las señales y **carteles verticales informativos de circulación retrorreflectantes** instalados con carácter permanente será de **CINCO (5) AÑOS** desde la fecha de su instalación.

6.- OBLIGACIONES DEL CONTRATISTA.

Además de las obligaciones que legalmente le correspondan, el contratista tendrá en especial consideración los siguientes aspectos:

- El contratista será responsable de toda reclamación relativa a la propiedad intelectual, industrial o comercial de los materiales, procedimientos y equipos utilizados en el cumplimiento del objeto del contrato, e indemnizará a la Administración por todos los daños y perjuicios que para la misma puedan derivarse de la interposición de reclamaciones, incluidos los gastos derivados de las que eventualmente puedan dirigirse contra la Administración.
- El contratista será responsable de la calidad técnica de los trabajos que desarrolle y de las prestaciones y servicios realizados, así como de las consecuencias que se deduzcan para la Administración o para terceros de las omisiones, errores, métodos inadecuados o conclusiones incorrectas en la ejecución del contrato.
- El contratista velará por la seguridad y salud de los trabajadores implicados en la ejecución del proyecto, así como para la posible afección a terceros, corriendo de su cuenta las medidas y medios auxiliares necesarios para este fin. Cualquier incidencia de relevancia relacionada con este aspecto, deberá ser puesta en conocimiento de la inspección técnica.

7.- MEDICION Y ABONO

- Las señales verticales informativas de circulación, incluidos sus elementos de sustentación y anclajes, se abonarán por **unidades realmente colocadas** en obra, diferenciando entre soportes e indicadores.

8.- APLICACIÓN DE LA BAJA

El porcentaje de baja ofertado sobre el tipo de licitación se aplicará, en la relación valorada, sobre la base imponible del presupuesto certificado

Egiaztatzeko kode seguruak (EKS) agiri elektroniko honen kopia baten osotasuna egiaztatzea ahalbidetzen du, helbide honetan: https://sedeelectronica.vitoria-gasteiz.org/verifirmav2/
El código de verificación (CSV) permite la verificación de la integridad de una copia de este documento electrónico en la dirección: https://sedeelectronica.vitoria-gasteiz.org/verifirmav2/
Agiri honek sinadura elektronikoa darama, konfiantzazko zerbitzu elektronikoen alderdi jakin batzuk arautzen dituen azaroaren 11ko 6/2020 Legearen arabera.
Este documento incorpora firma electrónica de acuerdo a la Ley 6/2020, de 11 de noviembre, reguladora de determinados aspectos de los servicios electrónicos de confianza.

Sinatzailearen izena *Firmado por*	ANGELA BLANCO CUBRIA (Ingeniero Técnico Obras Servicio de Tráfico)		
EKS (Egiaztatzeko Kode Segurua *CSV (Código Seguro de Verificación)*	XQ2DOGHNG4WEUVFMUQ75ZWVWIM	**Data eta Ordua** *Fecha y Hora*	11/04/2024 11:44:24
Zerbitzaria *Servidor*	**Ayuntamiento de Vitoria-Gasteizko Udala**	**Orrialdea** *Página*	17/19

XQ2DOGHNG4WEUVFMUQ75ZWVWIM

Vitoria-Gasteiz, a noviembre de 2023

ANGELA BLANCO CUBRIA
Ingeniero Técnico de Tráfico

Egiaztatzeko kode seguruak (EKS) agiri elektroniko honen kopia baten osotasuna egiaztatzea ahalbidetzen du, helbide honetan: https://sedeelectronica.vitoria-gasteiz.org/verifirmav2/
El código de verificación (CSV) permite la verificación de la integridad de una copia de este documento electrónico en la dirección: https://sedeelectronica.vitoria-gasteiz.org/verifirmav2/
Agiri honek sinadura elektronikoa darama, konfiantzazko zerbitzu elektronikoen alderdi jakin batzuk arautzen dituen azaroaren 11ko 6/2020 Legearen arabera.
Este documento incorpora firma electrónica de acuerdo a la Ley 6/2020, de 11 de noviembre, reguladora de determinados aspectos de los servicios electrónicos de confianza.

Sinatzailearen izena *Firmado por*	ANGELA BLANCO CUBRIA (Ingeniero Técnico Obras Servicio de Tráfico)		
EKS (Egiaztatzeko Kode Segurua *CSV (Código Seguro de Verificación)*	XQ2DOGHNG4WEUVFMUQ75ZWVWIM	**Data eta Ordua** *Fecha y Hora*	11/04/2024 11:44:24
Zerbitzaria *Servidor*	**Ayuntamiento de Vitoria-Gasteizko Udala**	**Orrialdea** *Página*	18/19

XQ2DOGHNG4WEUVFMUQ75ZWVWIM

09.- ANEXO I: PLANOS.

00.- PLANO DIRECTOR

01 - 11.- PLANOS DE ZONAS

10.- ANEXO II: MEDICIONES Y PRESUPUESTO.

Egiaztatzeko kode seguruak (EKS) agiri elektroniko honen kopia baten osotasuna egiaztatzea ahalbidetzen du, helbide honetan: https://sedeelectronica.vitoria-gasteiz.org/verifirmav2/
El código de verificación (CSV) permite la verificación de la integridad de una copia de este documento electrónico en la dirección: https://sedeelectronica.vitoria-gasteiz.org/verifirmav2/
Agiri honek sinadura elektronikoa darama, konfiantzazko zerbitzu elektronikoen alderdi jakin batzuk arautzen dituen azaroaren 11ko 6/2020 Legearen arabera.
Este documento incorpora firma electrónica de acuerdo a la Ley 6/2020, de 11 de noviembre, reguladora de determinados aspectos de los servicios electrónicos de confianza.

Sinatzailearen izena *Firmado por*	ANGELA BLANCO CUBRIA (Ingeniero Técnico Obras Servicio de Tráfico)		
EKS (Egiaztatzeko Kode Segurua *CSV (Código Seguro de Verificación)*	XQ2DOGHNG4WEUVFMUQ75ZWVWIM	**Data eta Ordua** *Fecha y Hora*	11/04/2024 11:44:24
Zerbitzaria *Servidor*	**Ayuntamiento de Vitoria-Gasteizko Udala**	**Orrialdea** *Página*	19/19

XQ2DOGHNG4WEUVFMUQ75ZWVWIM